



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Facultad Filosofía y Letras
Decanato

D. Ernesto Pimentel Sánchez
Vicerrector de Estudios
Pabellón de Gobierno
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estimado Sr. Vicerrector:

La Junta de Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, ha aprobado:

1. La propuesta de solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación (con modificaciones sustanciales) de los siguientes títulos:
 - Grado en Estudios Ingleses.
 - Grado en Filología Clásica.
 - Grado en Historia del Arte.
 - Grado en Filología Hispánica.
 - Grado en Filosofía.
 - Grado en Geografía y Gestión del Territorio.
 - Grado en Historia.
 - Máster en Traducción para el Mundo Editorial.
 - Máster en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad.

2. La propuesta de adscripción de titulaciones oficiales a ámbitos de conocimiento.

Se adjunta a la presente la documentación correspondiente de las solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación de las titulaciones citadas, así como la de la propuesta de adscripción de las titulaciones que se imparten en este centro a ámbitos de conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, 13 de diciembre de 2022
EL DECANO

Juan Antonio Perles Rochel



EFQM AENOR



Boulevard Louis Pasteur s/n. 29071.
Tel.: 952 131822 Fax: E-mail-decanato@fil.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8e0c-5692-f09e-3c29-2daa-683b-63be-8ebb

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL | FECHA : 13/12/2022 14:13 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 14:16:48
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 15:23:13





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS

D./D^a. Juan Antonio Perles Rochel Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de **Grado en Estudios Ingleses**, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Juan Antonio Perles Rochel

Sr. Vicerrector de Estudios.

ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-215b-658d-7472-2465-8b2a-77d5-9c40-9a46

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL | FECHA : 13/12/2022 14:13 |





(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

RAMA DE CONOCIMIENTO:

Artes y Humanidades

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:

– Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

JUSTIFICACIÓN

Reproducimos como justificación de esta solicitud de modificación, unas directrices de la REACU para la elaboración y evaluación de las modificaciones de planes de estudios para la adaptación de la adscripción a los ámbitos del conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado (aprobadas en reunión el 27 de mayo de 2022):

Para facilitar el procedimiento de adscripción de los títulos a ámbitos del conocimiento, el Real Decreto 822/2021 establece un período transitorio para adaptar la adscripción de las ramas actuales a los ámbitos del conocimiento, y dispone un mecanismo eficiente para agilizar el procedimiento administrativo correspondiente. En concreto, la disposición transitoria quinta, en su punto 1, establece que “los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto” (28 de septiembre de 2021). A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento **o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el Real Decreto 822/2021**. En todo caso, tal como establece esa misma disposición en su punto 2, **la memoria de verificación de los planes de estudio habrá de someterse a esa adaptación cuando la universidad proponga una modificación sustancial de la citada memoria** [el énfasis de la negrita es nuestro].

En consecuencia, de acuerdo con estas directrices, proponemos la inclusión de esta modificación de adscripción de la rama actual (Artes y Humanidades) a los nuevos ámbitos de conocimiento (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística).

1.2 - Descripción de créditos en el título





1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

3.1 - Competencias generales y básicas

3.2 - Competencias transversales

3.3 - Competencias específicas

4.1. - Sistema de información previo

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.3.- Apoyo a estudiantes

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos

5.1.- Descripción del Plan de estudios





SOLICITUD

Suprimir los bloques en los que aparecen agrupados las asignaturas optativas y ofertar el **listado completo de las optativas** que puedan elegir los estudiantes entre los créditos optativos del título, **independientemente del módulo de disciplina específica, del curso o del semestre en el que se impartan:**

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Asignaturas	Semestre	Curso	ECTS
Análisis del discurso	1	3º	6
Civilización anglosajona	1	3º	6
Grandes obras de la literatura inglesa	1	3º	6
Inglés para fines específicos	1	3º	6
Adaptaciones de la literatura inglesa a la pantalla	2	3º	6
Corrientes literarias norteamericanas	2	3º	6
Estudios léxicos del inglés	2	3º	6
Literaturas postcoloniales en lengua inglesa	2	3º	6
Modelos gramaticales de la lengua inglesa	2	3º	6
Psicolingüística aplicada al estudio de la lengua inglesa	2	3º	6
Asignaturas			ECTS
Adquisición y aprendizaje del inglés	1	4º	6
Análisis textual contrastivo	1	4º	6
La pluralidad en la literatura norteamericana	1	4º	6
Lingüística informática aplicada al inglés	1	4º	6
Narrativa inglesa contemporánea	1	4º	6
William Shakespeare y el teatro renacentista	1	4º	6
Historia de la lengua inglesa II	2	4º	6
La literatura inglesa en el aula	2	4º	6
Prácticas Externas (1)	2	4º	6
Sintaxis contrastiva inglés-español	2	4º	6
Teatro norteamericano	2	4º	6

(1) En el caso de optar por la realización de la **asignatura "Prácticas Externas" (6 créditos)**, los estudiantes habrán de elegir, además, diez asignaturas optativas (60 créditos) de entre las relacionadas, **que podrán ser elegidas independientemente del curso o del semestre en el que se impartan**. En caso de optar por la no realización de la asignatura "Prácticas Externas" (6 créditos), los estudiantes habrán de elegir once asignaturas optativas (66 créditos) de entre las relacionadas. Además, para poder realizar la **asignatura "Prácticas Externas" (6 créditos)**, los estudiantes deberán haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y, al menos, 60 créditos ECTS de las asignaturas de carácter obligatorio.

JUSTIFICACIÓN:

1.La actual organización de las asignaturas optativas en bloques genera confusión entre los estudiantes, quienes, cuando no eligen adecuadamente asignaturas entre las que se indican para cada bloque, al terminar el Grado, aun habiendo superado el número de créditos obligatorios (240), no pueden obtener el título por faltarle alguna de ellas.

2.La actual organización de las asignaturas optativas en bloques genera problemas a la hora de establecer el reconocimiento de créditos (estudiantes de movilidad).

SOLICITUD

Permitir que los estudiantes puedan cambiar, **por una sola vez**, el idioma moderno elegido inicialmente. El cambio a la nueva asignatura implicará cursar las cuatro que se ofertan en el





título en ese mismo idioma. En caso de que el estudiante haya superado el idioma moderno que cursó antes del cambio, podrá solicitar que se incluya en su expediente como ampliación de expediente.

JUSTIFICACIÓN:

Habiéndose detectado la frecuencia con la que algunos estudiantes encuentran dificultad para superar el idioma en el que inicialmente se matricularon, se considera necesario que tengan la opción de poder cambiar a otro idioma de entre los que oferta el título. De este modo, se evita que dicho obstáculo se convierta en un problema para la obtención final de su título.

SOLICITUD

Incluir la opción de “Griego Moderno” en la oferta de Idioma Moderno I, II, III y IV en el Grado en Estudios Ingleses.

JUSTIFICACIÓN:

Se estima conveniente aumentar las opciones de elección de Idioma Moderno para los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses, mediante la inclusión de “Griego Moderno”, y así ampliar la oferta formativa del Idioma Moderno en el Plan de Estudios.

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

6.1.- Profesorado





--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--





11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

11-3 - Solicitante

